



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS
DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERADORES DE
TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Manual de usuario para el formulario de presentación de proyecto técnico modificado de ICT

Versión 5



Control de versiones		
Versión 1	Original	
Versión 2	Octubre-2019	Actualización de formato Actualización de enlaces Actualización de formas de contacto Inclusión de índice de contenidos Inclusión de enlaces a sede electrónica
Versión 3	Marzo-2020	Actualización de cabeceras y pies de página Actualización contacto Área ICT Aclaración tipos de certificados electrónicos que pueden usarse en los formularios ICT (apartado Introducción)
Versión 4	Mayo-2026	Actualización de enlaces Actualización de cabeceras y pies de página Actualización contacto Área ICT
Versión 5	Julio-2026	Actualización de contenido y enlaces



Índice de contenidos

1	Introducción	4
2	Modo de acceso al formulario	5
3	Formulario de presentación de proyecto técnico modificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones	5
3.1	Apartados del formulario.....	6
3.1.1	Datos de la persona que presenta la documentación a efectos de notificación del solicitante.....	7
3.1.2	(Opcional) Datos del nuevo promotor	8
3.1.3	Descripción de la ICT.....	8
3.1.4	Datos del proyecto modificado.....	9
3.1.5	Datos de situación de la promoción.....	9
3.1.6	Datos del autor del proyecto técnico modificado a efectos de la notificación	9
3.1.7	Datos del proyecto modificado.....	10
3.1.8	Documentación que se adjunta	10
3.2	Firma y envío del formulario.....	10
3.3	Pantalla final y acuse de recibo	11



1 Introducción

Desde el [portal web](#) de la sede electrónica del Ministerio se puede realizar la presentación electrónica de la documentación de infraestructuras comunes de telecomunicaciones que comprende desde nuevos proyectos ICT, actas de replanteo, consultas a operadores, boletines y protocolos de ICT con y sin dirección de obra, certificados de fin de obra y la solicitud de certificado de presentación de documentación (opcional previo pago de las tasas correspondientes mediante Modelo 790).

La sede electrónica permite, también, la presentación de proyectos modificados de ICT y proyectos de modificación de ICTs ya existentes.

Puede descargarse los modelos de documentos ICT en la [página web de ICT](#).

El presente manual detalla los pasos que se han de seguir para rellenar el formulario de presentación de proyecto técnico modificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones.

Si tiene alguna duda puede contactar con el área de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en [este buzón de correo](#).



2 Modo de acceso al formulario

Se puede acceder al formulario de presentación electrónica de un nuevo proyecto desde la web de [Presentación de documentación de Infraestructuras de Telecomunicaciones](#).

Una vez en la página Presentación de documentación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones, acceder al [Formulario de presentación de proyecto técnico modificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones](#). Se requiere certificado electrónico.

En el contexto de las ICTs, la obligación de presentar los documentos recae en el promotor:

Si el promotor es una persona jurídica, la presentación debe hacerla su representante legal. Dicho **representante legal** puede utilizar un **certificado de persona física o un certificado de representante de persona jurídica** (certificado de representación de la empresa promotora, en cuyo caso los datos “jurídicos” que aparecen en el certificado son volcados como datos de la empresa promotora).

Sin embargo, la secretaria de estado admite que la presentación de dicha documentación sea realizada por un tercero, aportando una simple autorización del promotor, sin necesidad de disponer de una representación legal notarial. En este caso, si la **“persona que presenta la documentación” no es el representante legal del promotor** debe utilizar **un certificado de persona física**, ya que si utiliza el de representante de persona jurídica, estos datos “jurídicos” van a ser interpretados como datos de la empresa promotora. De hecho, el sistema devuelve un aviso al presentador que está intentando conectarse al formulario ICT:

“Aviso: Los datos referidos a la empresa que figura en el certificado que está empleando van a volcarse en este formulario como “datos del promotor”.

En consecuencia, si el presentador de la documentación NO es el representante legal del promotor **deberá utilizar un certificado de persona física**.

[Consulte aquí si su certificado es de persona física o representante de persona jurídica.](#)

3 Formulario de presentación de proyecto técnico modificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones

El formulario electrónico sirve, únicamente, para la tramitación telemática de un proyecto modificado de ICT, no se puede utilizar para la presentación de otro tipo de documentación.

Un proyecto modificado es requerido cuando hay modificaciones sustanciales reguladas en el [artículo 6.2 de la Orden ITC 1644/2011](#).



Una vez se pulsa al [formulario de presentación de proyecto técnico modificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones](#). Se solicita el certificado electrónico.

Una vez se seleccione el certificado deseado, se presenta la pantalla del formulario donde se han rellenado automáticamente los datos personales del solicitante nombre, apellidos, NIF y correo electrónico tomando como fuente el certificado electrónico de selección.

3.1 Apartados del formulario

El formulario tiene dos tipos de campos. Obligatorios y opcionales.

Los obligatorios se marcan con un asterisco a la derecha y fondo amarillo. Y los opcionales con fondo blanco y sin asterisco.

El formulario consta de las siguientes secciones a rellenar.



3.1.1 Datos de la persona que presenta la documentación a efectos de notificación del solicitante

Presentación de Proyecto Técnico Modificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones

(los campos con fondo amarillo o marcados con * son obligatorios)

1. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN a efectos de notificación

NIF/NIE *	Nombre *	Primer Apellido *	Segundo Apellido
Correo Electrónico *			Teléfono *

¿La persona que presenta la documentación es el promotor?
☒ No ☐ Sí

¿La persona que presenta la documentación está inscrita en el REA como representante legal del promotor?
☐ No ☐ Sí

Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la autorización del promotor, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 7Mb. Para el nombre de los ficheros solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.

¿Ha cambiado el promotor después de la presentación del Acta de Replanteo? ☐ No ☒ Sí

Este apartado recoge los datos de la persona que presenta documentación relativa al proyecto modificado de ICT. NIF, nombre, apellidos y correo electrónico son tomados del certificado electrónico con el que se ha accedido. Si el correo no es el deseado, el campo es editable pero NIF, nombre y apellidos no se pueden modificar.

El campo “teléfono” es numérico y de nueve cifras. Este campo, junto con el que se hayan rellenado todos los campos obligatorios son validados por el sistema al darle a “Ir a firmar”.

Si el usuario que presenta la documentación es el promotor, deberá marcar la casilla correspondiente a “Sí”, desapareciendo la posibilidad de introducir el fichero de identificación que acredite la representación.

En caso contrario, deberá adjuntar un documento de representación en formato pdf, siendo el documento obligatorio (tamaño permitido de 7Mb).



3.1.2 (Opcional) Datos del nuevo promotor

1.2 DATOS DEL NUEVO PROMOTOR

☐ NIF/NIE ☒ CIF

CIF * Razón Social *

Correo Electrónico * Teléfono *

Datos del Representante Legal:

NIF/NIE * Nombre * Primer Apellido * Segundo Apellido

Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero que justifica el cambio del promotor (.pdf), y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 7Mb. Para el nombre de los ficheros solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo  Anexar

Si el promotor del conjunto inmobiliario de la ICT ha cambiado, se debe marcar la opción “S” en la última pregunta del apartado 3.1.1 Datos de la persona que presenta la documentación a efectos de notificación del solicitante.

En este caso, se despliega el apartado Datos del Nuevo promotor donde se recogerán los datos del nuevo promotor.

Sin embargo, en los sucesivos formularios que se presenten para el mismo expediente ICT, y aunque el promotor haya cambiado, cuando se le solicite el CIF/NIF del promotor, siempre deberá indicar el del promotor original.

3.1.3 Descripción de la ICT

2. DESCRIPCIÓN DE LA ICT

Nº Expediente * Referencia Catastral * NIF/CIF del promotor del proyecto original *

Estado de tramitación

Este apartado recoge los datos que describen la ICT ejecutada.

- Número de expediente ICT.
- Referencia catastral.
- NIF del Promotor Original (no del actual, sino del inicial cuando se presentó la Nueva ICT).



3.1.4 Datos del proyecto modificado

2.1. DATOS DEL PROYECTO MODIFICADO

¿El proyecto corresponde a una promoción de viviendas unifamiliares?

☐ Sí ☒ No

Nº Viviendas *

Nº Locales *

Nº Plantas *

¿La ICT incorpora hogar digital?

☐ Sí ☐ No

En este apartado, se introducen los datos relativos al proyecto modificado.

3.1.5 Datos de situación de la promoción

3. DATOS DE SITUACIÓN DE LA PROMOCIÓN

¿Necesita actualizar los datos de ubicación de la finca?

☒ Sí ☐ No

Calle/Plza/Avda. *

Nombre de la vía pública *

Nº *

Esc.

Cod. Postal *

En este apartado, se introducen los datos relativos al proyecto modificado.

Si ha cambiado la situación se marca Sí y se deben introducir los datos de la nueva situación.

Si no ha cambiado la situación se marca no y desaparece el resto de campos de situación.

3.1.6 Datos del autor del proyecto técnico modificado a efectos de la notificación

4. DATOS DEL AUTOR DEL PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO a efectos de notificación

* Si desea copiar los datos introducidos en el apartado 1 [pulsa aquí](#)

Titulación *

NIF/NIE *

Nombre *

Primer Apellido *

Segundo Apellido

Correo Electrónico *

Teléfono *

En este apartado, se introducen los datos relativos autor del proyecto técnico modificado a efectos de la notificación.

Si los datos coinciden con los del apartado Datos de la persona que presenta la documentación a efectos de notificación del solicitante el formulario ofrece la posibilidad de que se copien.



3.1.7 Datos del proyecto modificado

5. DATOS DEL PROYECTO MODIFICADO

El proyecto modificado está redactado conforme a la normativa del Real Decreto 401/2003 ☒ 346/2011 ☐

¿El proyecto está visado? ☒ Si ☐ No

Colegio * Nº Visado *

En este apartado se recogen datos relativos a la normativa aplicable al proyecto modificado y si, opcionalmente, está visado/verificado y número de verificación.

La normativa ICT vigente se puede consultar en la siguiente página web:

[Portal MTDFP | Normativas y sentencias \(ICT\)](#)

La normativa del año 2003 es aplicable transitoriamente para aquellos proyectos técnicos cuya licencia de obras fue concedida antes de la entrada en vigor de la normativa de 2011.

La siguiente página web recoge información acerca de la verificación de proyectos ICT y las entidades de verificación acreditadas por ENAC:

[Portal MTDFP | Entidades de verificación](#)

3.1.8 Documentación que se adjunta

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Haga clic en el botón **EXAMINAR** para seleccionar el fichero(.pdf), **que contiene el proyecto modificado de ICT** y después haga clic en el botón **ANEXAR**.Tamaño máximo permitido 7Mb. Para el nombre de los ficheros solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.

 Anexar

En este apartado se recoge tanto proyecto modificado en formato pdf y tamaño máximo 7Mb. En caso de superarlo, deberá ponerse en contacto con el área de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

Si el proyecto no está visado, aparecerá un segundo recuadro para adjuntar el título del autor de proyecto modificado y la declaración responsable de habilitación profesional.

Haga clic en el botón **EXAMINAR** para seleccionar el fichero (.pdf), **que contiene el título del autor del proyecto modificado** (solo la primera vez) y la **declaración responsable de habilitación profesional**, y después haga clic en el botón **ANEXAR**. Tamaño máximo permitido 7Mb. Para el nombre de los ficheros solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.

 Anexar

3.2 Firma y envío del formulario



Una vez se han completado todos los campos del formulario, se pulsa el botón de **Ir a firmar** en la parte inferior de la pantalla.

Se mostrará en pantalla una ventana de confirmación de los datos. La ventana permite ir hacia atrás para corregir datos erróneos. En caso de que todo esté correcto, se marca la casilla para tratamiento de datos personales y se envía.

3.3 Pantalla final y acuse de recibo

Finalmente, después de la firma electrónica del formulario, el sistema muestra una pantalla final informando del estado de la tramitación, tanto si la firma y el envío se ha producido con éxito como si ha habido algún error.

En caso de éxito, en esta pantalla se puede descargar el acuse de recibo con el número de inscripción en el Registro Electrónico del Ministerio, así como un fichero pdf con el resumen de los datos presentados.